

DECRETO N° 010 /17

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3347/17, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza otorgando exenciones de tasa a la propiedad, Agua y cloacas a beneficiarios de escasos recursos y situación económica precaria;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2760/17 sancionada por Resolución N° 3347/17 de fecha 12 de enero de 2017 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 16 de enero de 2017.-

FIRMADO: ARQ. FERNANDO ZANOTTI
SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL